



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-006-2008-00489-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado(s)	JORGE RAÚL DORADO ÁLVAREZ
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2753

Frente al poder allegado por el profesional del derecho JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, con C.C. 1.032.376.302 y T.P. 298.840 otorgado por Dr. ROBERTO ANTONIO MONSALVE CARMONA, Representante Legal del Banco Davivienda, el Despacho, en los términos del artículo 74 del C. G. del P. le reconoce personería, para que represente a la entidad demandante dentro del proceso de la referencia conforme al poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: 02520022652902cc5dc7915e71a76464fc632eb750709c709fc10931d0a6267d

Documento generado en 26/10/2022 02:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>